



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-157-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe Nro. DCHS-2023-0018 de fecha 22 de mayo de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna en orden de precedencia para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento "Jurídica y del Derecho", del citado Departamento; recomendando, "(...) a. Se considere otorgar una excepción a la norma establecida en el Art. 68 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, b. Realizar el trámite pertinente para la modificación parcial de la Orden de Rectorado 2022-098-ESPE-a-I de designación de Coordinador de Área de Conocimiento de "Deportes y Actividades Recreativas y Ocio". c. Realizar el trámite para designar mediante Orden de Rectorado al Coordinador/a de Área de Conocimiento de "Jurídica y del Derecho" del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales de la Sede Latacunga. (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCHS-2023-0726-M de fecha 22 de mayo de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga, remite a la Jefa Académica de dicha Sede, el informe y expedientes del personal académico Tiempo Completo, a fin de que se disponga el trámite correspondiente para la designación con Orden de Rectorado, de Coordinador del Área de Conocimiento Jurídica y del Derecho, del referido Departamento. A tal propósito indica que remite la terna de profesionales postulados a dicho cargo, en orden de precedencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2023-0482-M de fecha 23 de mayo de 2023, la Jefa Académica, en relación a la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento Jurídica y del Derecho, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga, requiere del Jefe Administrativo Financiero, Encargado, de dicha Sede: "(...) realizar los trámites pertinentes con la Sección de Talento Humano, a fin de continuar con el proceso. (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-JAF-2023-0797-M de fecha 23 de mayo de 2023, el Jefe Administrativo Financiero, Encargado, de la Sede Latacunga, dispone al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, continuar con el trámite correspondiente para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento Jurídica y del Derecho, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales. A tal propósito señala que remite el informe y la terna en orden de precedencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-1855-M de fecha 05 de junio de 2023, el Director de la Sede Latacunga, en relación a la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento Jurídica y del Derecho, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga, a la que se adjunta el informe de necesidad, en el que consta la terna pertinente; requiere al Vicerrector de Docencia, Subrogante, disponer a quien corresponda, se realice el análisis respectivo y se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, acorde a lo establecido en el Art. 53, literal I, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación. A su vez, precisa que: "(...) En razón que el señor Ab. Francisco Xavier Matehu Espinosa, Mgtr. cuyo perfil académico es: Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador y Magister en Derecho Constitucional, ingresó a laborar en calidad de Docente no titular Ocasional Tiempo Completo a partir del 25 de noviembre de 2022, (...) es el único Docente que podría asumir el cargo de Coordinador del Área de Conocimiento de Jurídica y del Derecho; sin embargo, no cuenta con los años de experiencia establecido en el Art. 68 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, por lo que se solicita a usted, mi Teniente Coronel, se analice y considere la posibilidad de otorgar una excepción a la norma y se autorice la designación mediante Orden de Rectorado del cargo antes mencionado al Ab. Francisco Xavier Matehu Espinosa, Mgtr. (...)". De otra parte, señala que la propuesta planteada cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, e indica que anexa la documentación detallada en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-2668-M de fecha 08 de junio de 2023, el Vicerrector de Docencia, en atención al proceso para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento Jurídica y del Derecho, del Departamento

de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga; con base en el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se realice el trámite correspondiente; y, se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, a cuyo efecto señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente, al tiempo de detallar la terna propuesta para dicho cargo, en orden de prelación. A su vez, precisa que: "(...) vista la necesidad de la Sede Latacunga de contar con un Coordinador de área de conocimiento de (SIG) Jurídica y del Derecho, con perfil afín al área; y, considerando lo expuesto en el informe que presenta el señor Dr. Carlos Enrique Proaño Rodríguez, Mgs., Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales de la Sede Latacunga, (...), solicito se digné disponer a quien corresponda, se analice y considere la posibilidad de otorgar una excepción a la norma y se autorice la designación mediante Orden de Rectorado del cargo antes mencionado al Ab. Francisco Xavier Matehu Espinosa, Mgtr., cuyo perfil académico es: Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador y Magister en Derecho Constitucional, quien ingresó a laborar en calidad de Docente no titular Ocasional Tiempo Completo a partir del 25 de noviembre de 2022; sin embargo, no cuenta con los años de experiencia establecido en el Art. 68 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.”;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1024-M de fecha 13 de junio de 2023, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento Jurídica y del Derecho, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga; con base en el Art. 47, literal c., de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, solicita la modificación parcial de la Orden de Rectorado 2022-098-ESPE-a-I, en la cual se resuelve designar al "(...) "Lcdo. Edison Damián Cabezas Mejía, Magíster, Coordinador de las Áreas de conocimiento de: Deportes, Actividades Recreativas y Ocio, y, Jurídica y del Derecho del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga"; de tal manera que el profesional mencionado únicamente quede como Coordinador de las áreas de conocimiento de: Deportes, y, Actividades Recreativas y Ocio. (...)". De otra parte y acogiendo las recomendaciones del informe que anexa, sugiere designar al Ab. Francisco Xavier Matehu Espinosa, Magister, como Coordinador de la mencionada Área de Conocimiento; y, se modifique parcialmente la Orden de Rectorado 2022-098-ESPE-a-I; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

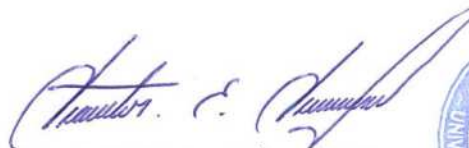
- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ab. Francisco Xavier Matehu Espinosa, Magíster; Coordinador del Área de Conocimiento Jurídica y del Derecho, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga.
- Art. 2.- Reformar parcialmente el Art. I de la Orden de Rectorado 2022-098-ESPE-a-I, de fecha 26 de abril de 2022; en el sentido de que, a partir de la presente fecha, el Lcdo. Edison Damián Cabezas Mejía, Magíster, desempeñará únicamente el cargo de Coordinador del Área de Conocimiento de Deportes, Actividades Recreativas y Ocio, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga; Coordinador del Área de Conocimiento Jurídica y del Derecho, del Departamento de

Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga (entrante y saliente); Coordinador del Área de Conocimiento de Deportes, Actividades Recreativas y Ocio, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 26 de junio de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA